



H. XL Ayuntamiento
Constitucional de
Santa María Del Oro, Nayarit

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO No.8

En Santa María del Oro, Municipio del mismo nombre, del Estado de Nayarit, siendo las 12:00 horas, del día viernes 06 de marzo del año 2015, reunidos en la Sala de Juntas de la Administración Municipal los C.C. Procopio Meza Nolazco, Ma. Martha Alicia Arjona Jacobo, Presidente y Sindica Municipal respectivamente, así como los C.C. Regidores que integran el Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con la finalidad de celebrar **Reunión Extraordinaria** de Cabildo, misma que se sujetara al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la asamblea.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Comparecencia del Ing. Manuel Parra García. Director de Obras Publicas Municipales, para tratar asuntos relacionados con los terrenos del Fundo Municipal.
- V. Presentación para su análisis y aprobación en su caso la contratación de Servicios Médicos.
- VI. Clausura de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

PUNTO NUMERO UNO.- PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL

Que se realizó por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodrigo Gómez Godoy, quien comunica que se encuentra presente la totalidad de los integrantes de Cabildo.

Alicia Beste Vazquez



Ma. Martha Alicia Arjona Jacobo

Procopio Meza Nolazco



**PUNTO DOS.-
INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA**

El Presidente Municipal del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, el C. Procopio Meza Nolazco, teniendo por comprobada la asistencia, de la totalidad de los integrantes del honorable cabildo, declara legalmente instalada la presente asamblea y validos los acuerdos que de ella emanen.

**PUNTO NUMERO TRES.-
LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Por lo que se procedió a la Lectura del orden del día a cargo del Secretario del Ayuntamiento y una vez que fue leído, es puesta a consideración del cabildo y aprobada por unanimidad de los integrantes del cabildo.

**PUNTO NUMERO CUATRO.-
COMPARECENCIA DEL ING. MANUEL PARRA GARCÍA. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TERRENOS DEL FUNDO MUNICIPAL.**

El ingeniero Manuel Parra García hace uso de la palabra para dar una explicación muy amplia derivado de la problemática que se ha venido dando desde anteriores administraciones respecto a los terrenos del fondo Municipal donde se han percatado de muchas irregularidades en cuanto a varios terrenos que ya les había comentado al H. cabildo y que ya quieren darle un arreglo para que ya las personas tengan certidumbre legal en cuanto a sus terreno y entre otras cosas en los asuntos referentes a los terrenos de la santa rosa y de unos lavaderos para que sea considerada como área de reserva ecológica.

Por lo que el C. presidente Municipal somete a consideración del H. cabildo lo antes expuesto por el ing. Manuel Parra García y son aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos que a continuación se describen para que le den su trámite correspondiente y surta sus efectos legales

En base al dictamen emitido el día 06 de marzo del 2015, en donde el Comité de adquisiciones emite el dictamen de procedencia de la permuta de lotes, contratos de arrendamiento y declaración de la reserva ecológica en la Colonia Santa Rosa, donde es puesto a consideración del Honorable Cabildo y es aprobado por unanimidad mismo dictamen se anexa a la presente acta, y por lo tanto se le instruye al Ingeniero Manuel Parra García, en su carácter de Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, que se lleven a cabo los trámites necesarios para que el área donde se ubican los lavaderos manzana número 11, de la calle Lirio, en la Colonia Santa Rosa, sea considerada



Ana Berta Vargas

como área de reserva ecológica y/o área de esparcimiento, en permuta de una superficie de 544.40 m² pertenecientes a una parte del área de equipamiento urbano localizado en la misma colonia, se muestra en croquis anexo, misma que deberá ser subdividida en un total de 6 (seis) lotes para uso habitacional, que serán entregados y avalados mediante contrato de arrendamiento a las personas que a continuación se enlistan.



- María Candelaria Montero Hernández
- Heriberta Hernández Gallardo
- María Trinidad Guevara Valencia.
- Alberto Hernández Hernández.
- Juan Alatorre A.
- Mercedes Rentería Bonilla.

Cabe mencionar que las personas que aparecen en la lista antes mencionada, fueron tomadas en cuenta en base a las consideraciones particulares que se encuentran en los expedientes existentes en este H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Por otra parte se le ordena al Ingeniero Manuel Parra García, lleve a cabo la entrega física y documental de 2 (dos) lotes en las instalaciones del Panteón Municipal, al Señor Ignacio Rafael Hernández Orozco en donación. Lo anterior como resultado a la permuta que celebros con la administración del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit. De un área que el mismo tenía en posesión ubicada en el lugar que actualmente ocupan las instalaciones de la ampliación del Panteón Municipal. Acto seguido se hace la descripción de los lotes que se deben de entregar en Donación a nombre de Ignacio Rafael Hernández Orozco, para la expedición de los Títulos de Propiedad correspondientes.

No. Lote	UBICACIÓN	SUPERFICIE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
17	Manzana "B" en la ampliación del Panteón Municipal de Santa María del Oro	3.00 m ²	Al Norte: 2.50 mts. Colinda: con lote No. 19. Al Sur: 2.50 mts. Colinda con: lote No. 15 Al Oriente: 1.20 mts. Colinda con: andador San Pedro, Al Poniente: 1.20 mts. Colinda con: lote No. 16.
19	Manzana "B" en la ampliación del Panteón Municipal de Santa María del Oro	3.00 m ²	Al Norte: 2.50 mts. Colinda: con lote No. 21. Al Sur: 2.50 mts. Colinda con: lote No. 17 Al Oriente: 1.20 mts. Colinda con: andador San Pedro. Al Poniente: 1.20 mts. Colinda con: lote No. 18.



Concejal Com. Municipal
 Manuel Parra García

María Trinidad Guevara Valencia

María Isabel Tada

Juan Alatorre A.

Mercedes Rentería Bonilla

Heriberta Hernández Gallardo

Comenta el Ingeniero Manuel Parra García, que lo ordenado en el Acta de Cabildo número 8, celebrada el **viernes 23 de enero del año 2015**, en donde se le autoriza y ordena el cambio de nombre de contrato de arrendamiento que se tiene con **ELIA GRAGEOLA** para que se haga a nombre de **FERNANDO ULLOA**, en base a lo estipulado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este acuerdo es improcedente debido a que de ejecutarlo se estaría violentando el derecho de audiencia de **ELIA GRAGEOLA**. Por lo que Cabildo autoriza la reposición del contrato de arrendamiento a nombre de **ELIA GRAGEOLA** con la rectificación de medidas y colindancias. Esto por ser la arrendataria originaria y en protección de sus derechos.



PUNTO NUMERO CINCO.-

PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

En este asunto el presidente municipal hace uso de la palabra para dar la bienvenida al personal del hospital PUERTA DE HIERRO de la ciudad de Tepic que ellos vienen a ofrecer los servicios que cuenta el hospital en mención por lo que el personal hace su intervención y la proyección donde dan una explicación muy amplia de lo que contempla dicha institución hospitalaria en donde los regidores también hacen mención y cometen unas inquietudes y en ese momento se las aclaran sus dudas al respecto.

Por lo una vez suficientemente analizado y discutido el punto en mención el Presidente Municipal Procopio Meza Nolazco somete a consideración de los integrantes de cabildo y es aprobado por unanimidad, en donde se autoriza a todos los integrantes del cabildo para que se les contrate un seguro Medico en el Hospital Puerta de Hierro así como a los tres funcionarios de primer nivel; que es el tesorero secretario y contralor también por lo que el cabildo instruye al C. Vicente Valdivia Cabanilla en su carácter de tesorero municipal para que lleve a cabo el trámite y la contratación antes del día 01 de abril del 2015, y así poder contar con dicho servicio medico ante dicha Institución Hospitalaria; cabe mencionar que dicho pago de contratación lo solventara el propio Ayuntamiento.

M.º Isabel Incha

**PUNTO NUMERO SEIS.-
CLAUSURA DE LA SESION**

día y siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, se declara por terminada la sesión de cabildo, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento quien certifica y da fe.

Ava B... V...



H.XL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. PROCOPIO MEZA NOLASCO



SÍNDICO MUNICIPAL



PROF. MA. MARTHA ALICIA ARJONA JACOBO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. RODRIGO GOMEZ GODOY

REGIDORES

C. ROXANA SOTO HERRERA



C. MARIA ISABEL INDA



C. YENERFER HERNANDEZ BERUMEN



Ana Beatriz Vergara



Concepcion Hernandez Berumen









C. RAMONY ARCADIA PEREZ



C. ANABERTA VARGAS ALDEANO

AnaBerta Vargas A.


C. JOSE FELIX ZAMORA GUERRERO



C. OMAR VALDIVIA RUIZ



C. J. CONCEPCION HERNANDEZ FERNANDEZ



C. JOSE RODRIGUEZ MORA



C. JOSE BALTAZAR ARACADIA GARCIA

